



MAYO
MAIATZA
2011

BOLETÍN INFORMATIVO INFORMAZIO BULETINA

Ertzainen Nazional Elkartasuna
Sindicato Independiente de la Policía Vasca



**MIENTRAS EL DEPARTAMENTO DE INTERIOR NO MUESTRE
UNA VERDADERA VOLUNTAD DE NEGOCIACIÓN TODOS
LOS ERTZAINAS SEGUIREMOS CON LAS MOVILIZACIONES**

NUESTRAS PROPUESTAS Y DEMANDAS ACTUALES:

1.- CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

¿Qué es esto?

Es la fórmula de incentivación y motivación del trabajador en su puesto de trabajo. Consiste en **asignar una cantidad económica** en función de la **antigüedad más** la obtención de **objetivos y formación continua**.

ErNE propone que se acuerde la carrera profesional en la Ertzaintza **con los mismos compromisos económicos** que se han realizado en Osakidetza (desarrollo del decreto de 2005).

¿Qué significa?

La carrera profesional ya está desarrollada en Osakidetza y se exige que en la Ertzaintza se apliquen los **mismos criterios e indemnizaciones** en función de la categoría profesional.

El año 2012 sería el inicio de su desarrollo y en el año 2013 su efectividad económica (**pago de los 4 tramos que se compone**).

	C	B	A
1	1300	1775	2210
2	1800	3555	4427
3	2500	4740	5903
4	3500	6515	8113

2.- PROPUESTA NEGOCIADA ENTRE ErNE Y EL DEPARTAMENTO EN ENERO DE 2010

Punto de partida. Principio de acuerdo alcanzado en las negociaciones con ErNE desde noviembre de 2009 hasta que en febrero de 2010, el Departamento abandona de manera unilateral las negociaciones y posteriormente saca a la luz pública el documento de lo negociado como si fuera “su” propuesta.

ErNE no renuncia a esos principios que nuevamente los reseñamos y que ya estaban recogidos en la plataforma presentada al Departamento:

A.- Incrementos retributivos en complementos: nocturnidad, festividad, retén, flexible, dietas, etc...

B.- Equiparación de los trienios anteriores al acuerdo regulador del 2005 donde se produjo el cambio de escala, para que tengan todos el valor económico (+ 7 €) de la escala C.

C.- La productividad de los complementos de nocturnos, festivos, retén, flexible, etc., sean abonados (PAGO DE LAS MISMAS) cuando el Ertzaina se acoja a las licencias por vacaciones, horas en exceso y otras licencias inexcusables.

D.- El acudir a juicios estando libre de servicio, se pueda acoger a una **retribución económica** u horaria.

E.- Gratificar las fechas de Navidad y Nochevieja por todas las horas trabajadas y la totalidad de todo su cómputo horario (**cantidad económica + horas**).

F.- Ampliación de los índices de vacaciones, mínimo un 25 % durante todo el año.

G.- Pago como gratificación de todas las prolongaciones de jornada.

H.- Pago de la dieta en cualquier llamamiento en día libre.

I.- Pago de la dieta en cualquier modificación de turno de trabajo.

J.- Subvención de las autopistas (reclamación histórica de ErNE).

K.- Universalización (Flexible, UIA, UIC, etc.) del pago de nocturnos y festivos a todo el colectivo que lo trabaje.

L.- Incremento de los seguros por incapacidades en más de un 70%.

Estos son los puntos básicos, el resto de reclamaciones de mejora los tenéis en la plataforma presentada al Dpto. en el año 2008 y que **podéis consultarla en la web del sindicato**.

2ª ACTIVIDAD

Los Acuerdos de ErNE de 1999 y 2005 llevaron a los **compromisos económicos** para la segunda actividad sin destino y por edad.

Además de otros compromisos arrancados por **ErNE** en el **Parlamento Vasco** que obligaban al Gobierno a desarrollarla.

ErNE exige al Departamento su desarrollo y que den un valor a los **compromisos económicos**.

1.- SEGUNDA ACTIVIDAD POR EDAD

A.- Pase a la segunda actividad por edad a los **55** años.

B.- Garantía de acogerse el 100% de los agentes que lo deseen, **sin ninguna pérdida retributiva (cobro íntegro de los complementos como nocturno, festivo, retén, etc.)**

C.- En el momento del pase a segunda actividad, se produciría una **reducción de la jornada** anual de más de 10 días.

D.- Garantía del **mantenimiento de la segunda actividad SIN DESTINO** con el **cobro íntegro** de todas las retribuciones.

E.- Compensación económica de más del 150% a todos aquellos que decidan seguir realizando su turno de trabajo de noche.

F.- Otras mejoras recogidas en el documento presentado por ErNE al Dpto. en el año 2010.

2.- SEGUNDA ACTIVIDAD POR DISCAPACIDAD

A.- Adjudicación de la plaza elegida por el funcionario que tenga reconocida la segunda actividad por discapacidad.

B.- Adaptación del puesto a las limitaciones físicas y psíquicas que tenga reconocidas y establecimiento de un catálogo de puestos.

C.- Acceso al tribunal de segunda actividad sin requisito previo de resolución del INSS.

D.- Reserva de la plaza anterior, en caso de mejora de la enfermedad que le ha llevado al pase a segunda actividad.

24 FEBRERO PARLAMENTO VASCO

15 MARZO GRAN VÍA

25 MARZO CARAVANA COCHES

7 ABRIL DONACIÓN SANGRE

12 ABRIL LEHENDAKARITZA

4 MAYO ENCIERRO DONOSTIA

17 MAYO LEHENDAKARITZA

.....



NO

Er. N. E.

VAMOS

A PARAR

NEGOZIAZIOA BAI
INPOSAKETARIK EZ